

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente y del Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE, MECPD** a partir del ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE

El Programa de Maestría en Educación Campo Práctica Docente tiene como propósito que el profesional que labora en educación en los diferentes niveles profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación pertinente en los tiempos actuales.

El programa que se ofrece actualmente consta de un curso propedéutico de un semestre y cuatro semestres del diseño curricular.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

Semiescolarizada.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link:

- <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/>

Una vez que haya sido aceptado presentar en la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad original y copia de los siguientes documentos:

Presentará en la Coordinación de Servicios Escolares con el original y dos copias impresas, además de su respaldo en forma digital de los siguientes documentos en el período comprendido a partir de la publicación de la presente hasta el 29 de junio de 2024, de martes a sábado de 9:00 a 15:00 horas.

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0 o su equivalente en alguna otra escala de evaluación.
- Copia del acta nacimiento, credencial de elector y CURP actualizada.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos.
- Anteproyecto de investigación (5 cuartillas máximo).
- Constancia de lectura de comprensión de una segunda lengua diferente al español, con una ANTIGÜEDAD no mayor a 2 años emitida por una institución pública de nivel superior.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas del 6 al 9 de agosto 2024 en el horario que determine la Coordinación del programa.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados el viernes 16 de agosto de 2024.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE

- Para realizar la inscripción al programa, el aspirante seleccionado deberá acudir a la Coordinación de Servicios Escolares 6 al 17 de agosto de 2024, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Presentar original y copia de la carta de aceptación al programa de maestría expedida por la coordinación general de posgrado.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00 / 100 M. N.) correspondiente a la cooperación semestral.

- El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 20 de agosto de 2024 en los horarios establecidos por la Coordinación del programa.
- Los trámites de registro de aspirantes y de inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante al programa de maestría.

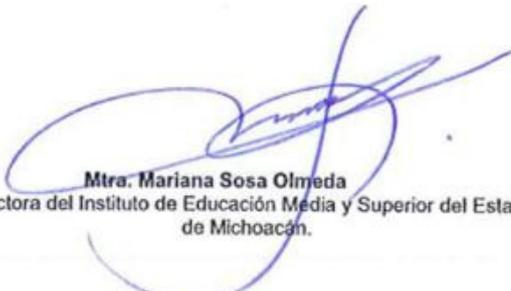
VI. DE LOS INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE POSGRADO, PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIONES

Privada 20 de Noviembre No 1.
Colonia: 20 de Noviembre, Zamora Michoacán.
Teléfono: (351) 5204659 y 5204660.
Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx
Facebook: @UPN162
Página web: www.upn162-zamora.edu.mx
Whatsapp: 3511038074
No. de cuenta BBVA Bancomer 0450326836 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 Zamora.

VII. TRANSITORIOS

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no se comprometen a otorgar plazas en ninguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal al término de la carrera.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Directora de la Unidad.

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2024.


Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente y del Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores de educación inicial, preescolar y primaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector del Subsistema de Educación Indígena a cursar la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL MEDIO INDÍGENA, LEPEPMI 90**, a partir del ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA LICENCIATURA

El objetivo general de esta licenciatura es formar un profesional de la docencia capaz de elaborar propuestas pedagógicas congruentes con la situación de los pueblos indígenas en un proceso que implica la transformación de su práctica docente y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística.

II. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Estar laborando como profesor(a) de grupo en educación preescolar o primaria, directivo o asesor técnico pedagógico en el medio indígena.
- Haber concluido y acreditado el bachillerato.
- Participar y acreditar el examen de bilingüismo y el curso inductivo a la LEPEPMI.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

Para el registro como aspirante que va a ingresar a la LEPEPMI deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link:

- <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/>

Una vez que haya sido aceptado presentar en la Coordinación de Servicios Escolares de la Universidad UPN 162 original y copia de los siguientes documentos:

- Certificado terminal de estudios de bachillerato legalizado.
- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Constancia de servicio en el ciclo escolar 2022-2023 expedida por la Dirección de Educación Indígena de la Secretaría de Educación, especificando el nivel educativo y la función que desempeña (docencia, asesoría técnico pedagógica o de supervisión escolar).
- Talón de cheque o comprobante de pago de la última quincena.
- Ficha de depósito bancario por \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) por concepto de examen de bilingüismo y participación en el curso inductivo.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.

El período de recepción de la documentación requerida será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 29 de junio de 2024, martes a sábado de 9:00 a 15:00 horas. Los trámites deberán ser realizados personalmente por el aspirante.

IV. DE LA SELECCIÓN, INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

Los aspirantes presentarán el examen de bilingüismo el 10 de agosto de 2024, a las 9:00 horas.

- La lista de aspirantes seleccionados se publicará el 17 de agosto de 2024.
- El curso inductivo se desarrollará el 6 al 10 de agosto de 2024 en el horario establecido por la Unidad.
- El período para las inscripciones a primer semestre de la LEPEPMI será del 6 al 17 de agosto de 2024, martes a sábado de 09:00 a 15:00 horas.
- Las clases del primer semestre de la LEPEPMI iniciarán el sábado 24 de agosto de 2024.

V. DE LOS INFORMES SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIONES

Privada 20 de Noviembre No. 1
Colonia: 20 de noviembre
Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx
Facebook @UPN162
Página web: www.upn162-zamora.edu.mx
Whatsapp: 3511038074
No. De cuenta BBVA Bancomer 0450326836, a nombre la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 Zamora.

VI. TRANSITORIOS

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no se comprometen a otorgar plazas en ninguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal al término de la carrera.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Directora de la Unidad.

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2024.


Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente y del Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A todas las personas egresadas de bachillerato y profesores a cursar la LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA a partir del ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El propósito central de la Licenciatura en Pedagogía es formar profesionales que dispongan de los referentes sociales, políticos, administrativos e institucionales suficientes para comprender y desarrollar los conocimientos científicos sobre el fenómeno de la educación, en los ámbitos de la planeación, administración y evaluación de proyectos educativos; el análisis, elaboración de propuestas y ejercicio de la docencia; la programación de experiencias de aprendizaje, el diseño y evaluación de programas y planes de estudio; elaboración y desarrollo de proyectos de organización y presentación de los servicios educativos, el desempeño de tutorías; y el desarrollo de proyectos de investigación educativa.

II. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Haber concluido estudios de bachillerato (plan de estudios no terminal), con promedio no menor a 7.0
- Presentar el examen de diagnóstico que se aplicará el 9 de agosto de 2024, a las 9:00 horas. (el examen se aplicará conforme lo indique el Coordinador de la Licenciatura)
- Curso inductivo del 6 al 10 de agosto de 2024.
- Publicación de resultados el viernes 16 de agosto de 2024.
- Disponer de tiempo completo para cursar la licenciatura.

III. DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INGRESO A LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link:

- <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/>
- Una vez que haya sido aceptado presentar en la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad original y copia de los siguientes documentos:
- Llenar la solicitud como aspirante y presentar en la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad UPN 162, original y copia de la siguiente documentación:
- Certificado de estudios de bachillerato legalizado con promedio mínimo de 7.0.
- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Ficha de depósito bancario por \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participación en el proceso de ingreso.

Los trámites deberán ser realizados personalmente por el aspirante que va a ingresar a la Licenciatura en Pedagogía.

IV. DE LA SELECCIÓN, INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

- El período de recepción de la documentación requerida será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de junio del 2024, martes a sábado de 9:00 a 15:00 horas.
- El período de inscripción al primer semestre será del 6 al 17 de agosto, de 9:00 a 15:00 horas.
- Las clases correspondientes al primer semestre iniciarán el martes 20 de agosto de 2024 modalidad escolarizada en los días y horarios establecidos por cada sede.

V. DE LOS INFORMES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIONES

Privada 20 de Noviembre No 1.

Colonia: 20 de Noviembre, Zamora Michoacán.

Teléfonos: (351) 5204659 y 5204660.

Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx

Facebook: @UPN162

Página web: www.upn162-zamora.edu.mx

Whatsapp: 3511038074

No. de cuenta BBVA Bancomer 0450326836 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 Zamora.

VI. TRANSITORIOS

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no se comprometen a otorgar plazas en ninguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal al término de la carrera.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Directora de la Unidad.

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2024.

Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior del
Estado de Michoacán.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente y del Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, MEB 2009**, a partir del ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

El Programa de Maestría en Educación Básica tiene como propósito que el profesional que labora en educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias y un diseño curricular modular.

El programa que se ofrece actualmente comprende la Especialización en Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en Educación Básica o la Maestría en Educación Básica.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

Semiescolarizada.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link:

- <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/>

Una vez que haya sido aceptado presentar en la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad original y copia de los siguientes documentos:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0 o su equivalente en alguna otra escala de evaluación.
- Copia del acta nacimiento, credencial de elector y CURP actualizada. Currículum vitae actualizado con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos.
- Anteproyecto de Investigación (máximo 5 cuartillas).
- Constancia laboral que avale experiencia de al menos un año en actividades profesionales vinculadas al campo del programa de maestría.
- Ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso
- Constancia de dominio de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a dos años y emitida por una institución pública de nivel superior.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas del 6 al 9 de agosto de 2024 en el horario que determine la Coordinación del programa.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados viernes 16 de agosto de 2024.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

Para realizar la inscripción al programa, el aspirante seleccionado deberá acudir a la Coordinación de Servicios Escolares del 6 al 17 de agosto de 2024, martes a sábado de 9:00 a 15:00 horas para:

- Llenar la solicitud de inscripción al programa.
- Presentar original y copia de la carta de aceptación al programa de maestría expedida por la Coordinación General de Posgrado.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00 / 100 M. N.) correspondiente a la cuota de inscripción.
- El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 20 de agosto de 2024 en los horarios establecidos por la Coordinación del Programa.
- Los trámites de registro y de inscripción deberán ser realizados personalmente por el aspirante al programa de posgrado.
- Nota: El estudiante que haya quedado inscrito en la unidad UPN seleccionada no podrá efectuar cambio de unidad hasta concluir la primera especialización.

VI. DE LOS INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE POSGRADO, PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIONES

Privada 20 de Noviembre No 1.
Colonia: 20 de Noviembre Zamora, Michoacán.
Teléfonos. (351) 5204659 y 5204660.
Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx
Facebook: @UPN162
Página web: www.upn162-zamora.edu.mx
Whatsapp: 3511038074
No. de cuenta BBVA Bancomer 0450326836 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 Zamora.

VII. TRANSITORIOS

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no se comprometen a otorgar plazas en ninguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal al término de la carrera.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Directora de la Unidad.

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2024.


Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la
Universidad Pedagógica Nacional,

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente y del Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los profesionales de las distintas disciplinas que se desempeñan como docentes y/o directivos en cualquiera de los subsistemas de la educación media superior a cursar el programa de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, MEMS 2009** a partir del ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Formar docentes altamente competentes para ejercer tareas de docencia y gestión educativa para la formación de jóvenes con responsabilidad y oportunidad en la educación media superior.

Perfil de ingreso

Desempeñarse en alguna de las disciplinas docentes y/o de las funciones directivas en cualquiera de los subsistemas de la educación media superior, con al menos un año de experiencia en este nivel educativo.

Estructura del programa

El Programa de la MEMS se constituye por dos especializaciones:

- Especialización en Educación Media Superior.

Línea: Formación en Competencias Genéricas para la Docencia.

- Especialización en Planeación y Conducción del Aprendizaje.

Línea: Formación en Enseñanza de los Objetos de Aprendizaje, en las siguientes sublíneas: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades, Comunicación y Gestión Institucional.

Las especializaciones son secuenciales, al término de la primera especialización el estudiante puede optar por ella o por el grado de maestría, en cuyo caso deberá renunciar a ésta para continuar con los estudios del programa del posgrado.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

Semiescolarizada.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El aspirante deberá llenar su solicitud de inscripción en el siguiente link

- <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/>

Una vez que haya sido aceptado presentar en la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad original y copia de los siguientes documentos:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0 o su equivalente en alguna otra escala de evaluación.
- Copia del acta de nacimiento.
- Credencial de elector.
- Cédula Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Dos fotografías recientes tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Currículum vitae actualizado con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos (máximo dos cuartillas).
- Anteproyecto de investigación enfocado hacia un problema educativo (máximo 5 cuartillas).
- Constancia laboral que avale experiencia de al menos un año en actividades profesionales vinculadas al campo del programa de maestría.
- Constancia de lectura de comprensión de una lengua extranjera, no mayor a dos años expedida por una institución pública de nivel superior.
- Presentación de la constancia de aprobación del proceso de admisión.
- Ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Entrevistas del 6 al 9 de agosto de 2024 en el horario que dictamine la Coordinación del Programa.

Publicación de la lista de aspirantes aceptados viernes 16 de agosto de 2024.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Para realizar la inscripción al programa, el aspirante seleccionado deberá acudir a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad del 6 al 17 de agosto de 2024, martes a sábado de 9:00 a 15:00 horas para:

- Llenar la solicitud de inscripción al programa.
- Presentar original y copia de la carta de aceptación al programa avalada por la Coordinación de Posgrado en Educación Media Superior.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3500.00 (tres mil quinientos pesos 00 / 100 M. N.) correspondiente a la cuota del cuatrimestre.
- El estudiante que haya quedado inscrito no podrá efectuar cambio de Unidad hasta concluir la primera especialización.
- El inicio de los trabajos del programa de posgrado será el 20 de agosto de 2024.
- Los trámites de registro de aspirantes y de inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante al programa de posgrado.

VI. DE LOS INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE POSGRADO, PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIONES

Privada 20 de Noviembre No 1.

Colonia: 20 de Noviembre, Zamora Michoacán.

Teléfonos: (351) 5204659 y 5204660.

Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx

Facebook: @UPN162

Página web www.upn162-zamora.edu.mx

Whatsapp: 3511038074

No. de cuenta BBVA Bancomer 0450326836 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 Zamora.

VIII. TRANSITORIOS

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no se comprometen a otorgar plazas en ninguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal al término de la carrera.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Directora de la Unidad.

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2024.

Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior del
Estado de Michoacán.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente y del Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato para cursar la LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA, LIE 2002 a partir del ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes

BASES

I. DE LA LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA, LIE 2002

El objetivo de esta licenciatura es formar profesionales capaces de desempeñarse en diversos campos del ámbito educativo a través de las competencias generales y específicas que les permitan transformar la realidad educativa por medio de procesos de intervención.

Las líneas específicas de la LIE 2002 en la modalidad escolarizada que se abrirán son:

UPN-ZAMORA: Educación Inicial y Orientación Educacional.

- Las clases correspondientes a las asignaturas del primer semestre de la LIE iniciarán el 20 de agosto de 2024 modalidad escolarizada en los días y horarios establecidos por cada sede.

V. DE LOS INFORMES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIONES

Privada 20 de Noviembre No 1.

Colonia: 20 de Noviembre, Zamora Michoacán.

Teléfonos. (351) 5204659 y 5204660.

Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx

Facebook: @UPN162

Página web: www.upn162-zamora.edu.mx

Whatsapp: 3511038074

No. de cuenta BBVA Bancomer 0450326836 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 Zamora.

VI. TRANSITORIOS

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no se comprometen a otorgar plazas en ninguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal al término de la carrera.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Directora de la Unidad.

I. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Haber concluido estudios de bachillerato (plan de estudios no terminal), con promedio no menor a 7.0.
- Presentar el examen de diagnóstico que se aplicará el 9 de agosto de 2024, a las 9:00 horas. (el examen se aplicará conforme lo indique el Coordinador de la Licenciatura).
- Curso inductivo del 6 al 10 de agosto de 2024.
- Publicación de resultados el viernes 16 de agosto de 2024.
- Disponer de tiempo completo para cursar la licenciatura.

III. DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INGRESO A LA LIE 2002

El aspirante deberá llenar su solicitud de preinscripción en el siguiente link:

<https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/>

- Una vez que haya sido aceptado presentar en la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad original y copia de los siguientes documentos:
- Certificado de estudios de bachillerato legalizado con promedio mínimo de 7.0
- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Ficha de depósito bancario por \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participación en el proceso de ingreso antes del 29 de junio del 2024.
- Los trámites deberán ser realizados personalmente por el aspirante.

IV. DE LA SELECCIÓN, INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

- El período de recepción de la documentación requerida será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de junio de 2024, lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- El período de inscripción al primer semestre de la LIE será del 6 al 17 de agosto de 2024, de 9:00 a 15:00 horas.

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2024.



Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán.